



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2020/1552P
Procedimiento:	Expedientes de concesión de subvenciones en régimen de Concurrencia (Gastos)
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION	

RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO PERÍODO 2020-2022, PARA INCLUSIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA POR CONVENIO DE COLABORACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución nº 2020000408, de 21 de febrero de 2020, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el período 2020-2022 (en adelante PES 2020-2022), en virtud de expediente 2020/1552P).

Segundo.- Con fecha 29/07/2021, expediente (2021/10448H), se solicitó modificación presupuestaria para incluir en el capítulo IV del presupuesto 2021 una partida presupuestaria para subvención nominativa por convenio de colaboración a favor de la Asociación para la Defensa de la Vivienda e Integración Social de la Región de Murcia (en adelante ADVIS), NIF: G05549472.

Tercero.- Como continuación a las actuaciones iniciadas, es emitido Informe de necesidad por parte de la Jefa de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, con fecha 22/09/2021, fundamentando la conveniencia de llevar a cabo el referido convenio y su inclusión en el vigente PES 2020-2022, emitiéndose a tal efecto Acuerdo de Incoación por parte de la Concejala Delegada de Servicios Sociales e Inmigración, valorando en el mismo sentido la conveniencia de llevar a cabo dichas actuaciones e indicando su puesta en marcha.

Cuarto.- Esta modificación en el presupuesto municipal viene motivada por la problemática de acceso a la vivienda que sufre el municipio de Torre Pacheco.

Tanto es así que, durante el año 2020, 469 familias acudieron a la Oficina de Vivienda de la Concejalía de Servicios Sociales solicitando una vivienda asequible. Durante ese mismo



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

año, según los datos facilitados por la Oficina municipal de Vivienda, los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de San Javier notificaron 104 procedimientos de desahucios en el término municipal de Torre Pacheco, esto supone 20 procedimientos más que en el año 2019 durante el cual fueron notificados 84.

Cabe destacar que desde que se decretó el Estado de Alarma hasta la actualidad el Gobierno ha regulado determinadas protecciones a aquellos colectivos que por su vulnerabilidad puedan ser objeto de desahucio, sin embargo, aunque actualmente estos procedimientos estén siendo suspendidos temporalmente, las cifras lejos de disminuir van en aumento.

Dada esta problemática situación de la vivienda en Torre Pacheco, se considera procedente establecer un mecanismo de coordinación y colaboración con la Asociación para la Defensa de la Vivienda e Integración Social (en adelante ADVIS) que facilite la puesta a disposición de los ciudadanos de los medios y recursos que les permitan evitar la pérdida del hogar y la angustia que ello conlleva a las familias.

Quinto.- La Asociación (ADVIS) tiene por objetivo solucionar los problemas de vivienda y la inclusión en la sociedad de las personas afectadas por un problema de vivienda derivado de su situación de exclusión social, bien sea de un préstamo hipotecario, de contrato de alquiler o por haberse visto en la necesidad de okupar una vivienda. Los servicios que ofrece son los siguientes:

- Atención y asesoramiento a la persona afectada por problemas de vivienda, previa cita, para una atención más personalizada.
- Elaboración de documentación, escritos y solicitudes necesarias para la resolución de los problemas.
- Asesoramiento jurídico, mediación en los juzgados con abogados y procuradores.
- Mediación con Entidades Financieras, Fondos de Inversión, particulares e Inmobiliarias.
- Mediación con Administraciones y otras Instituciones.
- Resolución de problemas de exclusión social, laboral, asesoramiento e información de ayudas sociales y en materia de vivienda (Plan estatal 2018-2021) y posteriores.
- Mediación con Entidades colaboradoras, tales como, Cruz Roja, Cáritas, Columbares, Secretariado gitano, Tecniben, Cepaim, Colegio de abogados y otras que se vayan sumando a este proyecto.

Sexto.- Considerando lo anteriormente expuesto, y atendiendo a la posibilidad de revisión y adaptación que recoge el artículo 3 del PES, procedería la inclusión de la citada subvención nominativa por convenio de colaboración siendo procedente para ello emitirse resolución de modificación del vigente PES 2020-2022, en el sentido de incluir a dicha asociación en su **artículo 17 “Subvenciones nominativas mediante la celebración de convenios de colaboración”**, debiendo incluir lo siguiente:

Convenio con la Asociación para la Defensa de la Vivienda e Integración Social de la Región de Murcia (ADVIS)	<i>“Apoyo en la búsqueda de soluciones a las personas afectadas por un problema de vivienda derivado de una situación de exclusión social, mediante la atención y el</i>
---	--



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

	<i>asesoramiento integral en el procedimiento y la búsqueda de alternativas habitacionales</i>
--	--

FUNDAMENTOS

Primero.- La elaboración y aprobación de un nuevo PES y sus posibles adaptaciones, darán cumplimiento a lo previsto en el artículo 6º de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Decreto 1556/2017, de 2 de octubre. BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017), que establece la necesidad de creación del Plan Estratégico de Subvenciones, remitiéndose a la legislación básica para llevar a cabo su proceso de elaboración y principios inspiradores (artículo 8.1º de la Ley General de Subvenciones, y artículos 10 a 15 del Reglamento General de Subvenciones).

Segundo.- La competencia para resolver la modificación de la Resolución citada, nº 2020000408, corresponde igualmente a la Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación a través del Servicio de Subvenciones, en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 1279/2019, de 19 de junio, (BORM nº 164, de 18 de julio de 2019), modificado por Decreto 2021/240, de 30 de enero (BORM nº 45, de 24 de febrero de 2021), tal como ha sido aprobado el PES 2020-2022.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación del vigente PES 2020-2022, para incluir la subvención nominativa por convenio de colaboración con la Asociación para la Defensa de la Vivienda e Integración social de la Región de Murcia, con NIF G05549472, incluyendo en el **Capítulo I: Acciones susceptibles de ser subvencionadas desde la delegación de BIENESTAR SOCIAL**, concretamente en su **artículo 17 “Subvenciones nominativas mediante la celebración de convenios de colaboración”**, a dicha asociación, con el siguiente texto:

Convenio con la Asociación para la Defensa de la Vivienda e Integración Social de la Región de Murcia (ADVIS)	<i>“Apoyo en la búsqueda de soluciones a las personas afectadas por un problema de vivienda derivado de una situación de exclusión social, mediante la atención y el asesoramiento integral en el procedimiento y la búsqueda de alternativas habitacionales”</i>
---	---

Segundo.- Publicar la modificación en el Portal de Transparencia municipal y en el Tablón



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Igualmente, en la tramitación de la citada subvención nominativa, su publicación será remitida a la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BDNS) a través de sus sistemas de remisión de información.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a las Concejalías Delegadas, y a los departamentos de Secretaría General, Intervención municipal y Tesorería municipal, para su conocimiento y actuaciones oportunas.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero, publicado en el B.O.R.M nº 45, de 24 de febrero.

En Torre Pacheco, a 22/09/2021

En Torre Pacheco, a 23/09/2021

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General